OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Insti-tuto Nacional de Estadística por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admi-tidos y excluídos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 92) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Esta Dirección General, para dar cumplimiento a lo prevenido en la norma IV de la Orden de convocatoria y de conformidad igualmente con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admi-

Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las referidas oposiciones, haciendo constar que ninguno de los admitidos ha solicitado acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Se concede un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan presentar las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante esta Dirección General de Estadística (Ferraz 41 Madrid-8) (Ferraz, 41. Madrid-8).

Madrid, 11 de junio de 1968. - El Director general, Alberto Cerrolaza.

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

Achúcarro García, Javier. Alarco Martinez de Velasco, Benilda. Alarcón Ripoll, Antonio. Alcaide Núñez, María Pilar. Alfageme Martín, María de los Remedios Alcaide Núñez, María Pilar.
Alfageme Martín, María de los Reme Olvido.
Alhambra Alcázer, María del Pilar.
Almenar Paláu, Francisco Manuel.
Alonso González, Ruperto A.
Alvarez Fanjul, José Aladino.
Alvarez García, Jesús.
Alvarez García, Jesús.
Alvarez García, José Guillermo.
Alvarez Pez, Juan de Dios.
Alvarez Saldaña, José Luis.
Aparisi Carmena, María Rosario.
Aragón Reyes, Juan José.
Arias Zaera, Manuel Angel.
Arrese Palacios, Mercedes.
Ariles Rodríguez, Sebastián.
Ayllón Arquero, Angeles.
Ayllón Arquero, Angeles.
Ayllón Arquero, Luz María.
Ballestero Rueda, Natalia.
Basabe Chasco, María Begoña.
Basterra del Río, María Isabel.
Bedoya Amado, Juan Manuel.
Belmar Ceballos, Juan.
Bellostas Torralba, José María.
Boulet Sirvent. María del Pilar.
Bueno Vallejo, José Antonio.
Camarero Lázaro, Juan Carlos.
Campos Lahoz, Leonor.
Cantalapiedra Malaguilla, Margarita.
Cañón Clemente, Manuel.
Capote Cámara, Pedro.
Carrasco Bartolomé, José Manuel.
Castellarnáu Cardona, Gabriela.
Cemillán Acinas, Nieves.
Cobo de la Venta, Antonio.
Collado Gil, Joaquín Vicente.
Correal Díaz, Concepción.
Cruz Ruiz, Fernando.
Delgado Rebollo, Luis Gonzalo.
Díaz-Caneja Burgaleta, M. Pilar.
Diestro Gómez, Fernando. Delgado Rebollo, Luis Gonzalo.
Diaz-Caneja Burgaleta, M. Pilar.
Diestro Gómez, Fernando.
Diez Izquierdo, Epifanio.
Diez Yende, Emilio.
Diz Pérez, José Carlos.
Dupla y Teresa, Maria Eugenia.
Esbert Ramírez, Luis.
Espejo Fraile, José Luis.
Espina Fernández, Octavio.
Esteve Jaquotot, María de las Nieves.
Fernández Benito, María Jesús.
Fernández García, María Celia.
Fernández Madrazo, José Antonio.
Fernández Prieto, Marta.

Fernández-Quevedo Alvarez, Covadonga. Fernández-Quevedo Alvarez, Fidalgo Pérez, Domingo. Flores Doña, José Antonio. Franco Alegre, Valeriano. Frías San Román, José. Fuente Belandia, Ana María. Fuentes Avila, Rafael. Fuentes Prieto, José. ruentes Prieto, Jose.
Gamazo Marcos, José.
Gamo García, Blanca.
García Calatayud, María Luisa.
García Castellanos, José Antonio.
García Izquierdo, María Jesús.
García Izquierdo, María Pilar.
García Martínez de Velasco, María del Carmen. García Ríos, María del Carmen. García Senís, Oscar Felipe. García de Terán, Aurora. García de la Rasilla y Pineda, Juan Carlos. García Valdecasas de la Cruz, Amparo Garcia - Valdecasas de la Cruz, Amparo Isabel.
Gimeno Huarte, Antonio.
Gómez y Gómez, Francisco Javier.
Gómez-Rodulfo Barbero, Luis.
González Gómez, Demetrio.
González Gómez, Demetrio.
González Gómez, Demetrio.
González - Reguerín Meléndez de Arvás,
María Blanca.
Guardia Rojas, José.
Guillén Rubio, Guillermo.
Hera Macias, Fabiola de la.
Heredia Ranz, José Ramón.
Hernández Raposo, Alfonso.
Hernández Raposo, Alfonso.
Hernández de la Rosa, Jesús.
Herrero González, Jesús.
Hoz López, Rafael de la.
Hurtado Daza, Jaime.
Juan de Sentmenat Fontcuberta, Alonso
María.
Largo Gil, Alfredo. Isabel. Juan de Sentmenat Fontcuberta, A María.

Largo Gil, Alfredo.
Laviada González, Valentín.

López Fernández, Francisco.

López López, Raquel.

López Roa, Angel Luis.

López Rodríguez, Antonio.

Lorente Hurtado, José Ramón.

Lorente Hurtado, María Isabel.

Lorenz Muro, Francisco Javier.

Luengo Esteban, María Mercedes.

Lloréns Sanchís, Asunción.

Maceda García, María del Carmen.

Maestro Carrera, María Cristina.

Magariños Ramón, Antonio.

Manchón Casado, Enrique.

Martín Fernández, Jesús.

Martín Martínez, Pedro.

Martín Sastre, Ramón.

Martínez Cossent, María del Pilar.

Martínez Martínez, Ana María.

Martinez Martinez, Ana Maria.

Martinez Martinez, José María. Martinez Ramírez, Margarita. Martinez Villa, Fernando. Martinez Virallé, Alfredo. Mateo Peiró, Vicente. Mediavilla Cañibano, Jesús. Medado Sánchez Aurelia. Melado Sánchez, Aurelia. Menéndez Gómez, José Ramón. Méndez Fernández, Rosendo. Mendez Fernández, Rosendo.

Méndez Fernández, Rosendo.

Mier Cueto, Francisco José.

Mir Durán, Mercedes de Jesús.

Miranda Fernández, Gaspar Jerónimo.

Molina Cantó, Juan.

Molina González-Ampuero, Antonio.

Molina Ortín, María del Carmen.

Montalvo Rodríguez, Manuel.

Moreira Canosa, Francisco.

Moreno Solanas, María Rita.

Muñiz Artime, José Cándido.

Muñoz Blasco, María Isabel.

Nicolás Martín, Jesús de.

Nieto Solano, José Antonio.

Nogales Martínez, Jerónimo.

Núñez Pascual, José Antonio.

Oliveira González, María José.

Otero Alonso, José Antonio.

Otero Alonso, José Antonio.

Otero Alonso, Luis.

Palomares Román, Enrique. Otero Alonso, Luis.
Palomares Román, Enrique.
Pascual Linares, Pedro.
Pérez Garcia, José Luis.
Pérez Pineda, María Luisa.
Prada López, José E.
Prado del Valle, María Teresa.
Prieto Sáez, María Juana.
Puerta Domínguez, Vicente.
Pujó Queralt, José.
Guintana Pasarín, Jesús. Puerta Domínguez, Vicente.
Pujó Queralt, José.
Quintana Pasarín, Jesús.
Ramírez Díaz, Hilda.
Ríudavets Frax, Julio.
Riera González, Esteban.
Riol García, José Luis.
Rodrigo Fernández, María Dolores.
Ròdriguez Luna, Antonio.
Rodriguez Moreno, Luis Manuel.
Rodriguez Mulas, Candelas.
Rodriguez Mulas, Candelas.
Rodriguez Paredes, Fernando.
Rodriguez Paredes, Fernando.
Rodriguez Paredes, Fernando.
Rodriguez Paredes, Adrigo Inocencio.
Rodriguez Paredes, María Dolores.
Rodriguez Paredes, Fernando.
Rodriguez Paredes, Redrigo Inocencio.
Rodriguez Paredes, María Dolores.
Rodriguez Paredes, Redrigo Inocencio.
Rodriguez Paredes, Amancio.
Romero Heras, Amancio.
Ruiz Marrodán, María Mercedes.
Ruiz Reizábal, María Ana.
Ruiz Rodríguez, María Blanca.
Ruiz Tovillas, Ricardo.
Saiz Barrigüete, Carmen.
Samper Garcés, José Luis.
Sánchez Fernández, José.
Sánchez Sánchez, Concesa Teresa.
San-Millán Pérez, Alpiniano Francisco Javier.
Santiago Farto, María del Carmen. vier. Santiago Farto, María del Carmen. Santiago Farto, Inmaculada.

Santos Herrero, Paula de. Santos López, Rafael. Santos Parras. Lucas. Sanz Braña, Felisa. Sañudo Molleda, Ana Maria. Segado Fraile, Jesús Antonio. Sanudo Molega, Ana Maria.
Segado Fraile, Jesús Antonio.
Serrano Mialdea, Maria Amadora.
Sotillo Blasco. Fernando R.
Sotillo del Mazo, Rafael Angel.
Tobaria Cortés, Manuel.
Tolaria Cortés, Manuel.
Tolaria Cortés, Manuel.
Totrosa Mondéjar, Jacinto.
Torre Hurtado, Francisco Javier de la.
Torres Ruiz, Concepción.
Tortosa Mondéjar, José Antonio.
Trelles Camino. Javier.
Valero Sánchez, Alfonso.
Valle Redondo, Gonzalo de.
Vallejo Esteban, Vicente.
Vallet Muñoz, Juan.
Vega Costales, José Antonio.
Velasco Díaz, María del Pilar.
Vicente Carpena. María del Carmen.
Villanueva López, Maria del Carmen.
Villegas Peñas, María del Carmen.
Viñuela García, Angel Luis.
Wert Ortega, Gloria.
Zafra León, Pilar.

Excluidos

Alejos Morán, María de los Desamparados.—Por no tener legalizada su situa-ción referente al Servicio Social. Aliaga Alarcón, Pedro José.—Por no po-

seer alguno de los títulos exigidos en la Orden de convocatoria.

Alvarez Pelayo, Luis.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se avigina como requisito por en la conseña de la conse

acterdo con planes de ensenanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Casillas Aguirre, Jorge Carlos.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Casta for Elene Maria Angeles —Por no

Castañón Flecha, María Angeles.—Por no poseer alguno de los títulos exigidos en

la Orden de convocatoria. Fernández Muriel, Jacoba.—Por no indi-car si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de ense-nanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Jardón Gayol, Maria Victoria F.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requi-sito previo el Bachillerato Elemental. Furones Ferrero, Vicenta.-Por no indicar si el titulo que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental. Galindo Juristo, María de las Angustias. Por no tener legalizada su situación re-

Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.

García Cipitria, Ignacio.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

García-Mendoza Ortega, Juan.—Por omitir el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

del Reino.

González Cabanas, Angel Manuel.—Por no poseer alguno de los títulos exigidos

en la Orden de convocatoria. González Sáenz, José Alejandro.—Por no indicar si el título que alega ha sido

obtenido de acuerdo con planes de en-señanza en que se exigiese como requi-sito previo el Bachillerato Elemental.

Gonzalo Gozalo, Teresa.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Hernández Alemán, Victor Manuel.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Hernández Ortín. Elvira.—Por no tener legalizada su situación referente al Servicio Social.

León Hernández, Justo.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el

Bachillerato Elemental. López Aguilera, Esperanza.—Por no indicar si el título que alega ha sido obte-nido de acuerdo con planes de ense-ñanza en que se exigiese como requi-

manza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Mejías León, Aurelio.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Morano, Trias, María, del Piler,—Por no

Moreno Trias. Maria del Pilar.—Por no indicar si el titulo que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental.

Muñoz Chica, Roberto.-Por exceder de la edad exigida en la Orden de convocatoria. Núñez Maestro. Rosa María.--Por no tener legalizada su situación referente al

Servicio Social. Núñez Romero, Daniel.—Por no poseer al-guno de los títulos exigidos en la Or-

den de convocatoria. Ordas Combarros, Irene.—Por no consig-nar en la solicitud la fecha de nacimiento.

Plaza Martin, José Benito.—Por exceder de la edad exigida en la Orden de con-

vocatoria. Rodríguez Rojas, Maria Elena.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requi-sito previo el Bachillerato Elemental. Saltó Ramírez. Josefina.—Por no indicar

si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el

Bachillerato Elemental. Sánchez Salvador. Sagrario.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de ense-ñanza en que se exigiese como requi-sito previo el Bachillerato Elemental. San Román Rodríguez, Maria del Car-men.—Por no alcanzar la edad exigida

en la Orden de convocatoria.

Tobalina Alvarez, David.—Por no consignar en la solicitud la fecha de nacimiento, por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con la constanta de manda de la constanta de planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental y por falta de póliza en la instancia.

Toledo Fernández, José Luis.—Por foto-grafías desiguales. Vega Moreno, Miguel.—Por no indicar si Vega Moreno, Miguel.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental y no haber firmado la solicitud.

Vega del Valle, Maria de los Angeles.—Por no indicar si el título que alega ha sido obtenido de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como re-

enseñanza en que se exigiese como re-quisito previo el Bachillerato Elemental. Villanueva López, Emma.—Por no tener

legalizada su situación referente al Ser-

vicio Social.

Viterbo Esteban, Ana María.—Por no alcanzar la edad exigida en la Orden de convocatoria.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado, vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni la plaza de Secretario del Juzgado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Juzgados Comarcales que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- Sueldo, trienios y pagas extraordinarias de Secretario de Juzgado Comarcal, según lo establecido en la Ley 101/1966.
- Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
 Complementos de sueldo que le correspondan con arreglo
- al Decreto 74/1967, de 19 de enero. 4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a la citada Direc-ción General, manifestando respecto a cada uno de los concur-santes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será de treinta díaz naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de Servicios calificada o documento equivalente. Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida

fuera de la Jurisdicción de Madrid.
c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Dos fotografías tamaño carnet; y e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la plaza durante un período de tiempo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

das al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto el la actima conveniente. to si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.